



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 11 de abril de 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00056-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR**

Señoras/es

**DIRECTORES/AS Y GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**

Presente.-

**Asunto:** Orientaciones para el funcionamiento de los PRONOEI durante el Año Escolar 2022

**Referencia:** a) Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU  
b) Resolución Viceministerial N° 039-2022-MINEDU  
c) Oficio N° 00138-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención los documentos de la referencia a) y b), por medio del cual se regula el funcionamiento de los PRONOEI y se brindan orientaciones para el trabajo de docentes y auxiliares para garantizar el servicio educativo.

Al respecto, se remite el Oficio N° 00138-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI elaborado por la Dirección de Educación Inicial, mediante el cual remite las **Orientaciones para el funcionamiento de los PRONOEI durante el Año Escolar 2022**, a fin de garantizar el buen funcionamiento del servicio educativo no escolarizado, las mismas que adjunto al presente oficio. Asimismo, se adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo 1: Informe mensual de la PEC sobre el funcionamiento a distancia.
- Anexo 2A: Informe mensual sobre el funcionamiento del PRONOEI ciclo I (a registrarse de abril a diciembre).
- Anexo 2B: Informe mensual sobre el funcionamiento del PRONOEI ciclo II (a registrarse de abril a diciembre).
- Anexo 3: Registro de información sobre condiciones de bioseguridad (a registrarse en marzo, agosto y diciembre).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**MARIELA VERONICA EYZAGUIRRE RETAMOZO**  
Directora General de Educación Básica Regular

  
V°B°  
Helena Murguía

EXPEDIENTE: DEI2022-INT-0072399

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 5D295D



 **Siempre  
con el pueblo**

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000